

Tablas salariales y fórmula del incremento salarial para el Magisterio en 2019

El 6 de junio de 2019, el Gobierno Nacional firmó los decretos que establecen las tablas salariales: Decreto 1016, estatuto 1278; Decreto 1017, estatuto 2277; Decreto 1018, etnoeducadores; y Decreto 1022 de 2019, el cual establece la bonificación para los docentes en el presente año 2019.

El pasado miércoles 22 de mayo, la CUT y las centrales obreras llegaron a un acuerdo con el Gobierno Nacional, en el cual se definió la fórmula de incremento salarial en los años 2019 y 2020 para los trabajadores estatales. En el presente año, quedó establecido así: IPC del 2017 (3.18%) más 1.32%= 4.5%.

Para los docentes se debe adicionar el porcentaje de nivelación salarial, logrado en el acta de acuerdos de 2015 y correspondiente a 3%. Entonces, el salario del 2019 para el Magisterio colombiano se define con la siguiente fórmula:

- El 3% de la nivelación salarial (como bonificación del 2018) era hasta 31 de diciembre de ese año. A partir del 1º de enero de 2019 se convierte en salario. De aquí se estima una base.

- Sobre ese salario básico de 2018 se suma el 4,5%; y, luego, el 3% de nivelación salarial de 2019.

En este sentido, para estimar el total salarial de los docentes para cada estatuto hay que tener en cuenta dos decretos este año: el de salario y el de nivelación salarial (bonificación), retroactivos a 1 de enero de 2019.

Ejemplo: un docente del grado 2 A sin especialización:

A. Decreto 316 de 2018 (salario) = \$ 1.896.063

B. Decreto 322 de 2018 (bonificación) = \$ 56.882

C. A+B: salario base 2018 para el incremento de 2019 = \$1.952.945

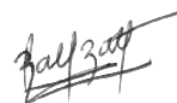
D. Salario base 2018 (\$1.952.945) + 4,5% de incremento salarial estatal 2019=\$2.040.828 (Decreto 1017 de 2019)

E. D + 3% de bonificación para 2019, Decreto 1022 de 2019 (\$61.225) = \$2.102.053

FECODE ratifica que este incremento salarial es producto de la lucha, compromiso y unidad del Magisterio. A partir de 2020 inicia el proceso de nivelación concertado en el Acta de Acuerdos del presente año. La lucha por la dignificación de la profesión docente no se detiene.



FABIO HERRERA MARTÍNEZ
Sec. Prensa y Comunicaciones
Ejecutivo FECODE



ERNESTO ENRIQUE BALLESTEROS
Especialista en Periodismo
Periodista FECODE

Bogotá D.C., 7 de junio de 2019